

BOLETÍN NORMATIVO
DE INTERÉS PROFESIONAL

Junio 2021

NORMATIVA



**ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID**

ÍNDICE

1.	NOTICIAS DE INTERÉS PROFESIONAL.....	3
2.	NORMATIVA	7
I.	LEYES ORGÁNICAS	7
II.	LEYES.....	7
III.	REALES DECRETOS- LEYES.....	8
IV.	REALES-DECRETOS	9
V.	OTRAS DISPOSICIONES	11
VI.	COMUNIDAD DE MADRID.....	10
VII.	UNIÓN EUROPEA.....	11
3.	NORMAS EN TRAMITACIÓN	13

1.- NOTICIAS DE INTERÉS PROFESIONAL

1. Colegio

- **Participación en la actividad legislativa.**

En la actualidad se están tramitando varias reformas legislativas a las que la abogacía de Madrid no puede ser ajena. Por ese motivo se ha incorporado a la web de actualización normativa del ICAM una iniciativa para la participación de colegiadas y colegiados en el proceso legislativo de las normas de mayor calado e interés para el ejercicio profesional. Se incorpora un dossier por proyecto con los textos y documentos vinculados al mismo, así como documentos para el estudio y encuestas para la participación elaborados por el área normativa, además de los documentos con las aportaciones realizadas por el Colegio en las distintas fases del proceso recogiendo las aportaciones de quienes han querido participar.

Entre los días 18 de mayo y 22 de junio, han estado disponibles varias encuestas para la participación en proyectos concretos, y se han elaborado los informes sobre los resultados con las conclusiones alcanzadas.

- Informe sobre los resultados de la participación en la encuesta – Anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal
- Informe sobre los resultados de la participación en la encuesta – Ley orgánica de eficiencia organizativa del Servicio Público de Justicia

- Acceder [aquí](#) a la web de actualización normativa del ICAM

2. Ministerio de Justicia

- Circular 3/2021, del Secretario General de la Administración de Justicia, de información sobre las medidas organizativas y tecnológicas previstas en el capítulo III de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de Medidas Procesales y Organizativas para hacer frente al Covid-19 en el ámbito de la administración de justicia.

Se mantienen las previsiones en materia de medidas organizativas y tecnológicas contenidas en el Capítulo III de la ley 3/2020 para el buen funcionamiento de la

Administración de Justicia, hasta que, como prevé dicha Ley en su disposición transitoria segunda, el Gobierno declare de manera motivada y de acuerdo con la evidencia científica disponible, previo informe del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, la finalización de la crisis sanitaria.

- Acceder a la Circular [aquí](#).

3. Consejo General de la Abogacía Española

- **La Abogacía pide al Supremo la suspensión del reglamento de inspección tributaria por vulnerar el secreto profesional**

La Abogacía Española ha solicitado al Tribunal Supremo la suspensión cautelar del Real Decreto 243/2021, de 6 de abril, que modifica los procedimientos de gestión e inspección tributaria, porque considera que vulnera gravemente el principio del secreto profesional de los profesionales de la abogacía que trabajan en materia de asesoramiento fiscal.

El citado decreto modifica el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en transposición de la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2011/16/UE, por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información.

Mediante un recurso presentado ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, el Consejo General de la Abogacía solicita la inaplicación cautelar de citado reglamento y los actos dictados en aplicación del mismo.

Según el recurso presentado, en el nuevo decreto “se impone un deber de información a los denominados ‘intermediarios’, figura que incluye a los abogados”. El Consejo señala que “no es admisible limitar el secreto profesional del modo en que lo hace el RD 243/2021”, pues es algo que “no tiene respaldo ni en Derecho de la Unión Europea, ni en Derecho interno”.

El Consejo recuerda también en el recurso que “los abogados son titulares del secreto profesional en cualquier ámbito de actuación”. Y señala que “esto no quiere

decir que los abogados puedan negarse, siempre y de modo absoluto, a colaborar con la Administración tributaria esgrimiendo injustificadamente su secreto profesional, sino que habrá de considerarse cada caso”.

4. Audiencia Nacional

- **Traslado de la Sección Penal del Servicio Común de registro, reparto, digitalización y archivo de la Audiencia Nacional**

Desde el miércoles 9 de junio de 2021, se traslada esta sección penal a la sede de la Calle García Gutiérrez, 1, planta semisótano.

Se recuerda que las secciones Contencioso-Administrativa y Social del Servicio Común de registro, reparto, digitalización y archivo de la Audiencia Nacional, permanecerá en la sede de la Calle Goya, 14.

- Acceder a la nota informativa [aquí](#).

5. Tribunal Superior de Justicia de Madrid

- **Protocolo con las compañías aéreas para agilizar los acuerdos extrajudiciales en los pleitos aeroportuarios**

El acuerdo firmado con las principales compañías aéreas que operan en el aeropuerto Adolfo Suárez – Barajas tiene el objetivo de agilizar la tramitación y la resolución extrajudicial de las demandas de transporte aéreo de las que conocen los juzgados de lo Mercantil de Madrid. El TSJ prevé realizar una media de entre 2.000 y 2.500 emplazamientos telemáticos al mes por este sistema y que se resuelvan aproximadamente 2.000 procedimientos cada 30 días.

Desde el momento de la firma del protocolo, los juzgados, con el fin de potenciar el arreglo extrajudicial entre las partes, concederán un plazo de 30 días a compañías aéreas y a pasajeros afectados para que puedan alcanzar un acuerdo.

6. Circulares y acuerdos gubernativos de distintos Decanatos relativos a la prórroga de las medidas procesales y organizativas en relación con la desescalada de medidas Covid-19

La Disposición transitoria segunda de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente a la COVID-19 en el ámbito

de la Administración de Justicia estableció una serie de previsiones en materia de medidas organizativas y tecnológicas, con una vigencia inicial hasta el 20 de junio de 2021 inclusive, sin perjuicio de mantenerlas hasta la finalización de la situación de crisis sanitaria.

Con ocasión de cumplirse dicha fecha, se han dictado circulares y acuerdos gubernativos de distintos Decanatos relativos a la prórroga de dichas medidas procesales y organizativas.

- Acceder [aquí](#) a todos los acuerdos emitidos.

7. Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública

- **Instrucción de 3 de junio de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, sobre la tramitación del procedimiento de autorización del matrimonio ante notarios.**

BOE nº 133 de 4 de junio de 2021. Se publica una nueva Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública en relación con la tramitación y procedimiento de los matrimonios civiles ante notarios, que contiene las siguientes materias:

- ✓ Reglas de competencia.
- ✓ Matrimonios de extranjeros.
- ✓ Tramitación del procedimiento.
- ✓ Personas con discapacidad.
- ✓ Edictos.
- ✓ Audiencia reservada.
- ✓ Actas: del expediente y de la decisión notarial.
- ✓ Remisión de actas de autorización notarial.
- ✓ Matrimonio en peligro de muerte.
- ✓ Recursos.
- ✓ Criterios sobre tramitación.

- Acceder a la Instrucción [aquí](#).
- Acceder a la ficha legislativa, con el contenido de la Instrucción, [aquí](#).

2.- NORMATIVA

I. LEYES ORGÁNICAS

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

BOE nº 134, de 5 de junio de 2021. Regula y tipifica aquellas situaciones de violencia cometidas frente a niñas, niños y adolescentes. Actualiza la definición de violencia, y añade términos novedosos tales como la violencia tecnológica o la discriminación por razón de edad.

Enfatiza en los derechos de las personas menores de edad y en el interés superior del menor como principios inspiradores de la nueva regulación.

- Acceder a la norma [aquí](#).
- Acceder a la ficha legislativa [aquí](#).
- Acceder al cuadro comparativo [aquí](#).

II. LEYES

- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

BOE nº 132 de 3 de junio de 2021. Nueva Ley para el apoyo a las personas con discapacidad. Destaca la modificación que introduce en el Código Civil, dónde se transforma el sistema de instituciones jurídicas de protección del menor, y toman especial relevancia las figuras de la curatela y el defensor judicial.

Se adecúa el sistema hasta ahora vigente, predominando así el respeto a las preferencias y la voluntad de la persona con discapacidad.

Entre otras novedades, se elimina el término “incapacitado”, “incapacitación” y derivados, y las medidas de sustitución de la capacidad existentes hasta el momento, pasan a configurarse como “medidas de apoyo”, dónde la persona con discapacidad pueda participar en la toma de decisiones de sus propios asuntos.

- Acceder a la norma [aquí](#).

- Acceder a la ficha legislativa [aquí](#).
- Acceder al cuadro comparativo [aquí](#).

III. REALES DECRETOS- LEYES

- **Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua.**

BOE nº 151, de 25 de junio de 2021. En vigor al día siguiente de su publicación.

Se establece de forma excepcional y transitoria, hasta el 31 de diciembre de 2021, una rebaja del tipo impositivo del IVA sobre los contratos de energía eléctrica del 10% (estando establecido actualmente el tipo general del 21%). Esta rebaja afecta también a los colectivos vulnerables perceptores del bono social.

Se aprueba la no admisión de nuevas solicitudes de autorización administrativa y de reserva de zona en el mar territorial reguladas por el [Real Decreto 1028/2007, de 20 de julio](#).

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el régimen de suspensión de liberalización de determinadas inversiones extranjeras directas e inversiones realizadas por residentes de otros países de la UE y de la Asociación Europea de Libre Comercio sobre empresas cotizadas en España, o sobre empresas no cotizadas cuando el valor de la inversión supera los 500 millones de euros, regulado en la disposición transitoria única del [Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre](#).

Se amplía el período de liquidación y el período de recaudación de futuros ejercicios fiscales sobre los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua correspondientes al año 2021, en adecuación las sentencias recientes dictadas por el TS.

- Acceder a la norma [aquí](#)

- **Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de**

reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.

BOE nº 151, de 25 de junio de 2021. En vigor al día siguiente de su publicación.

Se modifica la [Ley 2/2021, de 29 de marzo](#), y se elimina el uso obligatorio de mascarillas en la vía pública. Seguirá siendo obligatoria cuando no pueda guardarse la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, en los medios de transporte público, o en los eventos multitudinarios que se celebren incluso al aire libre.

Asimismo, se eliminan las restricciones de competiciones deportivas profesionales y se reanuda la asistencia de público.

Se modifica el [Real Decreto-ley 6/2020, de 7 de julio](#), y se incluye la posibilidad de modificar, mediante Consejo de Ministros, las limitaciones sobre el acceso a edificios terminales de aeropuertos de interés general.

- Acceder a la norma [aquí](#).

IV. REALES-DECRETOS

- **Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.**

BOE nº 131 de 2 de junio de 2021. Se aprueba un nuevo Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos que se adapta a los nuevos cambios legislativos introducidos por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016; y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

- Acceder a la norma [aquí](#).
- Acceder a la ficha legislativa [aquí](#).

- **Real Decreto 401/2021, de 8 de junio, por el que se aprueban las medidas necesarias para que las comunidades autónomas puedan utilizar los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, a fin de hacer frente a las compensaciones que procedan, y por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la compensación a los propietarios y arrendadores a que se refieren los artículos 1 y 1 bis del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.**

NORMATIVA

BOE núm. 137, de 9 de junio de 2021. En vigor desde el día siguiente al de su publicación. Se aprueban las medidas necesarias para que las comunidades autónomas puedan utilizar los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 para hacer frente a las compensaciones previstas en los artículos 1 y 1 bis del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, así como establecer el procedimiento que se seguirá para la presentación, tramitación y resolución de las solicitudes.

- Acceder a la norma [aquí](#).

V. OTRAS DISPOSICIONES

- **Resolución de 4 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la declaración de actuaciones coordinadas frente a la COVID-19.**

BOE nº 134, de 5 de junio de 2021. Nuevo Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud por el que se aprueban determinadas medidas de cara a hacer frente a la pandemia durante los próximos meses, y que son de obligado cumplimiento por las Comunidades Autónomas con independencia de su voto.

- Acceder a la resolución [aquí](#).
- Acceder a la ficha legislativa [aquí](#).

- **Resolución de 15 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 2021, por el que se establece el funcionamiento de Fondo de recapitalización de empresas afectadas por la COVID-19, F.C.P.J.**

BOE nº 143, de 16 de junio de 2021.

Acuerdo de funcionamiento del Fondo de recapitalización de empresas aprobado por el RDL 5/2021, de 12 de marzo. El Fondo será el encargado de distribuir las ayudas a las empresas que cumplan con los requisitos contenido en el RDL 5/2021, que opera bajo criterios de viabilidad y operabilidad de las empresas.

- Acceder a la norma [aquí](#).

NORMATIVA

- Acceder al Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 [aquí](#), y a la ficha legislativa [aquí](#).

VI. COMUNIDAD DE MADRID

- **ORDEN 787/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.**

BOCM nº 145, de 19 de junio de 2021. En vigor desde el día 21 de junio de 2021. Modifica las medidas acordadas tras la finalización del estado de alarma por la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, dada la evolución favorable de la pandemia del Covid-19 en la Comunidad de Madrid.

Entre otras medidas se aprueba la progresiva apertura de los locales de ocio nocturno, se flexibiliza la regulación de los autoservicios de hostelería y restauración, se eliminan los límites máximos de asistentes a determinados espectáculos, se permite la instalación de atracciones de feria ambulante con motivo de la celebración de fiestas o verbenas, se clarifican determinados aspectos relativos a piscinas de uso recreativo y, se permite la reanudación de actividades y servicios de ocio y entretenimiento a mayores en centros sociales.

- Acceder a la Orden [aquí](#).

VII. UNIÓN EUROPEA

- **Reglamento de Ejecución (UE) 2021/933 de la Comisión, de 9 de junio de 2021, por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19.**

DOUE nº 204, de 10 de junio de 2021. En vigor a los 3 días desde su publicación. De obligado cumplimiento y directamente aplicable en cada Estado miembro.

En relación con el [Reglamento \(UE\) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.](#)

Acuerda la prórroga del curso escolar 2020-2021, hasta el 30 de septiembre de 2021, debido a las medidas acordadas a causa de la crisis del COVID-19 que han impedido la distribución de frutas, hortalizas y leche en los centros escolares, y la realización de medidas educativas de acompañamiento y actividades de publicidad, seguimiento y evaluación.

Asimismo, amplía el plazo de solicitud de ayudas relativas a dicho curso escolar para el suministro y la distribución de productos, y para las medidas educativas de acompañamiento, así como el plazo para la presentación de solicitudes para el pago de ayudas del programa escolar.

- Acceder a la norma [aquí](#).

- [Reglamento \(UE\) 2021/953 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2021, relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación \(certificado COVID digital de la UE\) a fin de facilitar la libre circulación durante la pandemia de COVID-19.](#)

DOUE nº 211, de 15 de junio de 2021. En vigor desde el mismo día de su publicación.

Aprueba un marco común para la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación (certificado COVID digital de la UE), con el objetivo de facilitar el ejercicio del derecho fundamental a la libre circulación entre los países de la UE.

El Reglamento se aplica con independencia de las restricciones que pueda aprobar cada Estado Miembro sobre los derechos de libre circulación,

Los Estados Miembros expedirán estos certificados en formato digital o en papel y los titulares recibirán dicha información en un formato a su elección.

Podrán expedirse certificados de vacunación para aquellas personas que se hayan vacunado en un tercer país.

Contiene también la correspondiente regulación relativa a la protección de datos personales, en relación con el [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en](#)

lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

- Acceder a la norma [aquí](#).
- Reglamento (UE) 2021/954 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2021, relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación (certificado COVID digital de la UE) con respecto a los nacionales de terceros países que se encuentren o residan legalmente en los territorios de los Estados miembros durante la pandemia de COVID-19.

DOUE nº 211, de 15 de junio de 2021. En vigor desde el mismo día de su publicación. Acuerda aplicar las normas establecidas en el Reglamento 2021/953 sobre certificados de vacunación, prueba diagnóstica y certificados COVID digitales a los nacionales de terceros países que se encuentren o tengan su residencia habitual en algún Estado Miembro y pretendan viajar a otros ellos.

- Acceder a la norma [aquí](#).

3.- NORMAS EN TRAMITACIÓN

- Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como determinadas disposiciones contenidas en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, y el Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal.

Tipo de iniciativa	Situación actual de la norma	Boletín Oficial de las Cortes Generales	Destacado
Proyecto de Ley.	Comisión de Justicia. Aprobación con competencia legislativa plena.	PDF con el Proyecto de Ley aquí . Enmiendas/índice al articulado aquí . (25/05/2021).	Informe del CGPJ sobre el Anteproyecto de Ley aquí . (05/10/2005) Informe CNMC sobre el Anteproyecto de ley aquí . (22/03/2018)

- Anteproyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del Servicio Público

NORMATIVA

de Justicia.

Tipo de iniciativa	Situación actual de la norma	Boletín Oficial de las Cortes Generales	Destacado
Proyecto de Ley.	PDF con el Anteproyecto aquí . Fase de informes sobre el anteproyecto.		Resumen del anteproyecto aquí . Memoria de Análisis de Impacto Normativo sobre el anteproyecto aquí . (2021). Informe sobre los resultados de la participación en la encuesta – Ley orgánica de eficiencia organizativa del Servicio Público de Justicia aquí . (28/06/2021)

- Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia**

Tipo de iniciativa	Situación actual de la norma	Boletín Oficial de las Cortes Generales	Destacado
Proyecto de Ley.	Propuesta de Anteproyecto de Ley. Período de consulta pública previa. Acceder al documento de consulta previa aquí .		

- Anteproyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del Servicio Público de Justicia.**

Tipo de iniciativa	Situación actual de la norma	Boletín Oficial de las Cortes Generales	Destacado
Proyecto de Ley.	PDF con el Anteproyecto aquí . Fase de informes sobre el anteproyecto.		Documento de participación y aportaciones del ICAM en fase de consulta pública aquí . (15/06/2020)

			Memoria de Análisis de Impacto normativo sobre el anteproyecto aquí . (04/12/2020) Aportaciones del ICAM en fase de audiencia pública aquí . (09/02/2021) Observaciones del CGAE aquí . (12/02/2021)
--	--	--	--

- **Ley Integral contra la trata de seres humanos**

Tipo de iniciativa	Situación actual de la norma	Boletín Oficial de las Cortes Generales	Destacado
Proyecto de Ley.	Propuesta de Anteproyecto de Ley. Período de consulta pública previa. Acceder al documento de consulta previa aquí .		Documento de participación del ICAM para la elaboración de la Ley aquí . (06/05/2021).

- **Proyecto de Ley Orgánica de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.**

Tipo de iniciativa	Situación actual de la norma	Boletín Oficial de las Cortes Generales	Destacado
Proyecto de Ley.	Fase de aprobación definitiva del Proyecto de Ley por el Congreso de los Diputados.	PDF con el Proyecto remitido al Senado para su aprobación aquí .	Informe del CGPJ sobre el anteproyecto aquí . (25/03/2021)

- **Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal**

Tipo de iniciativa	Situación actual de la norma	Boletín Oficial de las Cortes Generales	Destacado
Proyecto de Ley.	<p>PDF con el Anteproyecto de Ley aquí.</p> <p>Fase de informes sobre el anteproyecto.</p>		<p>Resumen del anteproyecto aquí.</p> <p>Extracto de artículos relacionados con el dcho. de defensa aquí.</p> <p>Observaciones del CGAE aquí. (09/03/2021)</p> <p>Informe sobre los resultados de la participación en la encuesta – Anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal aquí. (28/06/2021)</p>

Madrid, 29 de junio de 2021

Más información sobre normativa [aquí](#).

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

C/ Bravo Murillo 377-2^a planta

28020 Madrid

Telf.: 91 788 93 80